



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Concordia varias fracciones de terreno de propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor superficie denominado “Polideportivo Municipal de Concordia”, las que se detallan seguidamente:

1) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 31.118, ubicado en Manzanas N° 926-927-980-981 (30-31 Norte - 6-7 Este), domicilio parcelario Martín Arruabarrena esquina calle Colón, Partida Provincial N° 113.431, Partida Municipal N° 220, Matrícula N° 134.883, con una superficie conforme a plano de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000,00 m<sup>2</sup>) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle M. Arruabarrena; Al ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 173,20 m., lindando con calle Colón; Al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario; Al OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Damián P. Garat.

2) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 31.120, ubicado en Manzanas N° 930 - 984 (30-31 Norte - 10 Este), domicilio parcelario Martín Arruabarrena esquina calle Damián P. Garat; Partida Provincial N° 113.443, Partida Municipal N° 220, Matrícula N° 134.881, con una superficie conforme a plano de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.329,00 m<sup>2</sup>) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (9-10) al rumbo S 77° 00' E de 15,62 m., lindando con calle M. Arruabarrena; Al ESTE: Recta (10-11) al rumbo S 07° 28' E de 184,87 m., lindando con calle Damián P. Garat; Al SUR: Recta (11-12) al rumbo N 77° 00' O de 80,24 m., lindando con calle José Enrique Cadario; Al OESTE: Recta (12-9) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid.

3) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 31.126, ubicado en Manzanas N° 1145 (27 Norte - 5 Este), domicilio parcelario San Carlos esquina D. P. Garat, Partida Provincial N° 113.438, Partida Municipal N° 220, Matrícula N° 134.876, con una superficie conforme a plano de UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.409,60 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (37-38) al rumbo S 77° 00' E de 77,21 m., lindando con calle San Carlos; Al ESTE: Recta (38-39) al rumbo S 13° 00' O de 39,52 m., lindando con calle Damián P. Garat; Al SUROESTE: Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49° 54' O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

4) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 31.128, ubicado en Manzanas N° 1146-1147 (27 Norte - 6-7 Este), domicilio parcelario Colón esquina calle San Carlos, Partida Provincial N° 113.436, Partida Municipal N° 220, Matrícula N° 134.874, con una superficie conforme a plano de TRECE MIL



CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.119,70 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (40-41) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle San Carlos; Al ESTE: Recta (41-42) al rumbo S 13° 00' O de 77,10 m., lindando con calle Colón; Al SUR: Recta (42-43) al rumbo N 77° 00' O de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al SUROESTE: Curva de 30,05 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35° 14' O de 30,03 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza; Al OESTE: Recta (44-40) al rumbo N 13° 00' E de 57,10 m., lindando con calle Damián P. Garat.

5) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 31.129, ubicado en Manzanas N° 1146-1147 (26-27 Norte - 6-7 Este), domicilio parcelario calle Colón esquina Avenida Salto Uruguayo, Partida Provincial N° 113.435, Partida Municipal N° 220, Matrícula N° 134.873, con una superficie conforme a plano de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (10.341,10 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (43-42) al rumbo S 77° 00' E de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al ESTE: Recta (42-45) al rumbo S 13° 00' O de 96,10 m., lindando con calle Colón; Al SUR: Recta (45-46) al rumbo N 77° 00' O de 72,66 m., lindando con Avda. Salto Uruguayo; Al SUROESTE: Curva de 124,36 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (46-al rumbo N 26° 07' O de 123,86 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

6) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 64.182, ubicado en Manzana N° 1035 (29 Norte - 6-7 Este), domicilio parcelario calle José Enrique Cadario esquina calle Colón, Partida Provincial N° 155.020, Partida Municipal N° 65.777, Matrícula N° 134.868, con una superficie conforme a plano de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (13.949,53 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Cadario; Al ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 80,54 m., lindando con calle Colón; Al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20m., lindando con calle pública; Al OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat.

7) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 64.719, ubicado en Manzanas N° 1090-1091 (28 Norte - 6-7 Este), domicilio parcelario calle Damián P. Garat esquina calle San Carlos, Partida Provincial N° 113.441, Partida Municipal N° 66.216, Matrícula N° 134.869, con una superficie conforme a plano de DIECISÉIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (16.050,47 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 92,66 m., lindando con calle Colón; Al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20 m., lindando con calle San Carlos; Al OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 92,66 m., lindando con calle Damián P. Garat.

8) Inmueble del Departamento Concordia, PLANTA URBANA- SECCIÓN 0-GRUPO 2, Plano N° 82.284, ubicado en Manzanas N° 1034-1089 (28-29 Norte - 05 Este), domicilio parcelario calle Damián P. Garat esquina calle José Enrique Cadario, Partida Provincial N° 169.216, Partida Municipal N° 76.339, Matrícula N° 134.879, con una superficie conforme a



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

plano que consta de DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (16.048,71 m<sup>2</sup>), y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario. Al ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat. Al SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 92,66 m., lindando con calle San Carlos. Al OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que la transferencia dispuesta por la presente ley se efectuará con el cargo de destinarlo al funcionamiento del “Polideportivo Municipal de Concordia”.

**ARTÍCULO 3°.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado a favor de la Municipalidad de Concordia.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, etcétera.

**Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2019.-**

**ADAN H. BAHL**  
Presidente Cámara Senadores

**SERGIO D. URRIBARRI**  
Presidente Cámara Diputados

**NATALIO GERDAU**  
Secretario Cámara Senadores

**NICOLAS PIERINI**  
Secretario Cámara Diputados